GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°290263 DEL 23.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°95668 del 02.11.2016 MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR DE EXTRANJERIA Y MIGRACION MINISTERIO DE LA CONTRADICA DEL CONTRADICA DE LA CONTRADICA DEL CONTRADICA DEL CONTRADICA DEL CONTRADICA DEL CONTRADICA DE LA CONTRADICA DE LA CONTRADICA DEL CONTR del del

04 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241407

TOTALMENTE TRAMITADO ANTIAGO, 28 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°290263 DEL 23.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ismael FERREIROS DOMINGUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo de dos años:

b) Por evidente falta de interés del extranjero;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) facultad privativa es este aue Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos \mbox{N}° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº290263 DEL 23.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ismael FERREIROS DOMINGUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, en la por el periodo de dos años.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/ETJ [451] 28/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

ÖAĎ Depto. Nelson Vergara Käviño Encargado Oficina FV#56